

SUPERNOTA UNIDAD 3 Y 4
Ética en la práctica psicológica
Lic. Mónica Lisseth Quevedo

PRESENTA EL ALUMNO:

Brenda Guadalupe Velasco Gutiérrez

GRUPO, SEMESTRE y MODALIDAD:

9no cuatrimestre Grupo: A

Psicología General

Pichucalco, Chiapas a 13 de junio del 2021



EL CÓDIGO ÉTICO DEL PSICÓLOGO.



Propósitos: instrumento que garantiza la protección del usuario, psicólogo y ofrece apoyo psicológico.



El Código ético de la Sociedad Mexicana de Psicología se publicó por primera vez en 1984 y su última edición en 1999.



El propósito fundamental era recabar datos actuales, directamente de los psicólogos profesionales, académicos y científicos mexicanos, que sirvieran para actualizar y completar el código ético existente.

Antecedentes:

identificó ámbitos nuevos sobre los que era necesario establecer normas de conducta.

- Seis capítulos:
- * De los principios generales
 - * Del ejercicio libre de la profesión
 - * De la investigación
 - * De la docencia
 - * De las pruebas y los instrumentos de evaluación
 - * De las relaciones entre colegas



- Valores éticos
- respeto
 - responsabilidad
 - honestidad
 - capacidad personal



Límites del código ético:

- * de los límites
- * de las sanciones
- * principios básicos que rigen el



CALIDAD DEL TRABAJO DEL PSICÓLOGO.



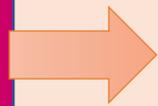
Los servicios, la enseñanza y la investigación que realiza el psicólogo se basan necesariamente en un cuerpo de conocimientos válido y confiable.



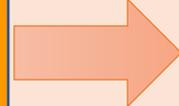
Calidad en la evaluación psicológica: El psicólogo que administra, califica, interpreta, o usa técnicas de valoración se cerciora de que éstas se basen en datos sólidos que garanticen la confiabilidad, validez, y normas.



CALIDAD EN LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA.
El psicólogo basa sus conclusiones, recomendaciones e intervenciones en resultados confiables y válidos de investigaciones científicas, valoraciones y diagnóstico psicológicos.



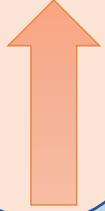
CONFIDENCIALIDAD.
El psicólogo se abstiene de hacer uso indebido de las técnicas de valoración, intervenciones, resultados, e interpretaciones y toma las medidas razonables para evitar que otros hagan mal uso de éstas.



RELACIÓN DE AUTORIDAD
El psicólogo no explota o engaña a personas sobre las que ejerza autoridad de supervisión, evaluación, u otra.



RELACIONES SEXUALES
El psicólogo no incurre en intimidades sexuales con pacientes o clientes actuales, y no acepta como pacientes o clientes para terapia, a personas con quienes haya tenido intimidades sexuales.



RELACIONES DUALES O MÚLTIPLES
El psicólogo se abstiene de aceptar bienes, servicios u otros favores personales para sí mismo o para parientes o amigos, por parte de pacientes o clientes



REFERENCIAS

Antología UDS Ética en la Práctica Psicológica

“Código Ético del Psicólogo” Sociedad Mexicana de Psicología Editorial Trillas México, 2010

<https://es.slideshare.net/JosephWood/etica-profesional-isi-5to-equipo-3>

<https://es.slideshare.net/JosephWood/etica-profesional-isi-5to-equipo-4> <https://www.gestion-sanitaria.com/2-moral-derecho.html>.